



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION N° 06 1 / 0-1

Salta, 13 MAR 2001
Expediente N° 12.186/00

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se convoca a Concurso General de Antecedentes y Prueba de Oposición, para la cobertura del cargo vacante Categoría 05 del Agrupamiento Administrativo de la Planta del Personal de Apoyo Universitario, para el Departamento de Docencia de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en fs. 28 a 32 consta el Acta del Jurado que por unanimidad declara desierto el Concurso.

Que el Señor Lisandro VIDAL hace una presentación solicitando ampliación y revisión del dictamen que consta en fs 37.

Que a fs. 38 el Jurado realizó la revisión y ampliación del Dictamen y mantiene que el Concurso quedó desierto.

Que como estipula el Artículo 25 del Reglamento para ingreso y Promoción del Personal No Docente de la Universidad Nacional de Salta, la Señora Decana de esta Facultad remitió estas actuaciones a Asesoría Jurídica.

Que a fs. 43 y 44 se agrega una nueva nota de presentación del Señor Vidal donde manifiesta que el Jurado ha incurrido en irregularidades en el dictamen del Concurso.

Que Asesoría Jurídica en su dictamen N° 5775 no observa vicios en los procedimientos en el presente concurso y corresponde que la Facultad de Ciencias de la Salud dicte resolución rechazando el recurso interpuesto y declarar desierto el concurso.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

M



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION N°

061/01

Salta, 13 MAR 2001

Expediente N° 12.186/00

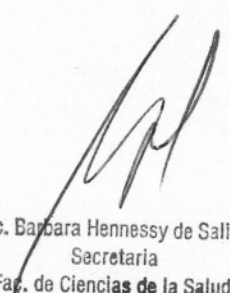
ARTICULO 1°.- Rechazar la solicitud de impugnación interpuesta por el Señor Lisandro Lorenzo VIDAL, al dictamen emitido por el Jurado en el sentido de Declarar desierto el Concurso en cuestión.

ARTICULO 2°.- Aprobar el dictamen del Jurado interviniente y Declarar Desierto el Concurso convocado para cubrir un (1) cargo de Categoría 05 del Agrupamiento Administrativo de la Planta del Personal de Apoyo Universitario, para el Departamento de Docencia de esta Facultad.

ARTICULO 3°.- Notifíquese al interesado que conforme a lo dispuesto en el Artículo 40 de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549 puede interponer en contra de la Resolución los recursos de revocatoria y jerárquico en el plazo de diez (10) y quince (15) días hábiles administrativos contados a partir del día siguiente de su notificación.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Secretaria Administrativa, Dirección General de Personal, Asesoría Jurídica, interesado y siga a la Sección de Personal de esta Facultad a sus efectos.-

img


Lic. Barbara Hennessy de Salim
Secretaria
Fac. de Ciencias de la Salud




Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO